



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 1° de julio de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 632/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00012502-3/2022, la Resolución CM N° 1046/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Ana Salvatelli en su carácter de Consejera y Titular a cargo del Centro de Justicia de la Mujer del Poder Judicial de la C.A.B.A solicita en razón del tiempo transcurrido, modificar el encuadre jurídico conforme lo previsto por el Artículo 9, inc. 1°, de la Resolución CM N° 170/2014, de los agentes Iván Milo Brabenec Schulze, Alba Susana Changala Auzqui, Milagros Cisneros, Antonella Thais De Stefano Carrera y Gerardo Daniel Maranesi.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 12069/22 –SISTEA la situación de revista de los agentes involucrados.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que informo que la presente propuesta no implicaría un nuevo costo.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que los agentes detallados en el Anexo I de la presente Resolución continúen desempeñándose en el Centro de Justicia de la Mujer, conforme lo previsto por el Artículo 9, inc. 1°, de la Resolución CM N° 170/2014, con las categorías y las condiciones allí detalladas.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo, a la Dirección de Diligenciamiento del fuero Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA - excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 632/2022**



**Alberto Maques**  
PRESIDENTE  
CM CABA



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**Anexo I – Res. Pres. N° 632/2022**

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Legajo</b>	<b>Cargo y Condición</b>
Brabenec Schulze, Iván Milo	6008	Auxiliar, manteniendo sus condiciones de revista.
Changala Auzqui, Alba Susana	7000	Auxiliar de Servicio, manteniendo sus condiciones de revista.
Cisneros, Milagros	4340	Oficial, manteniendo sus condiciones de revista.
De Stefano Carrera, Antonella Thais	5963	Escribiente, manteniendo sus condiciones de revista.
Maranesi, Gerardo Daniel	6481	Auxiliar, manteniendo sus condiciones de revista.